

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

PELAYOS DE LA PRESA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 5/2022, crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con nuevos ingresos y remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	IMPORTE MODIFICACIÓN
6	67.270,00
TOTAL	67.270,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	IMPORTE MODIFICACIÓN
2	8.700,00
TOTAL	8.700,00

TOTAL ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS: 75.970,00 EUROS

FINANCIACIÓN

REMANENTE TESORERÍA

CAPÍTULO	IMPORTE
8	32.105,00
TOTAL	32.105,00

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE
7	43.865,00
TOTAL	43.865,00

TOTAL ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS: 75.970,00 EUROS

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Pelayos de la Presa, a 26 de septiembre de 2022.—El alcalde, Antonio Sin Hernández.

(03/18.621/22)

